DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.748-6	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	**25/05/2026**	**Periodo de Pago:**	**Del**	**26/06/2025**	**Al**	**08/07/2025**	
Contrato No. y Fecha:	**1212 DEL 12/06/2025**						
Contratista:	**UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.**				**Nit. No.**	**901.593.790-2**	
Representante Legal:	**LINA MARCELA GÓMEZ CAMPOS**				**c.c. No.**	**1.121.914.329**	
Tipo de Pago:	**Parcial**	**X**	**Final**	**N/A**	**Número de Pago:**	**1**	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	**Documento** (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	X	X	X	X
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	X	X	X	X

Valor a Pagar (Letras y Números):	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($4,799,269.00).**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**	**Nombre:**	**CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS**
Cargo:	Secretaria de Gobierno y seguridad	**Cargo:**	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
	Ordenador del Gasto		**Supervisor**

Firma:			
Nombre:	**CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS**	MAURICIO HERNANDEZ HERRERA	GERMAN PERDOMO CHAPARRO
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Abogado CPS	Profesional Especializado CPS
Acción:	Revisión del Directivo del Área	Revisión Jurídica	Revisión Financiera

Secop 4452 02-06-26.





GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6522**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 19 de junio de 2025

Beneficiario UPSURGE BUSINESS GROUP SAS **Nit:** 901593790 - 2

No. C.D.P. : 2271 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de mayo de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1212 **Fecha:**12/06/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: BPIN 2024005500227 REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Gobierno y Seguridad **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión			
0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.009 - 42	**BPIN 2024005500227. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-Destinación Específica** Contribucion de Seguridad **Clasificadores** --91290 159.999.997,00 --91119 145.788.352,00		305.788.349,00
		Total Compromisos	$305.788.349,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$50.964.724,83
Agosto	50.964.724,83
Septiembre	50.964.724,83
Octubre	50.964.724,83
Noviembre	50.964.724,83
Diciembre	50.964.724,85
Valor Total Prog.	$305.788.349,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboro: C TORRES

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500227**

Observaciones: PROYECTO POAI 2024, Ajustado mediante decreto 599 de 2024, para la vigencia 2025.

En la fecha 15 de mayo de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.2 PROGRAMA CIUDADANÍAS INTEGRADAS A LA SEGURIDAD.	1.1.1.2.3 Subprograma Audiencias Participativas de Seguridad. ?Diálogos para la Seguridad Total? .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11012034501. Desarrollar 10 estrategias para el mejoramiento de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la seguridad en el Departamento del Meta, a través de audiencias participativas de seguridad y convivencia y campañas para la ciudadanía. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Realizar acciones encaminadas a mejorar la seguridad, convivencia ciudadana, y prevención del delito..*

Objeto del gasto: *Realización de audiencias participativas para promover la Seguridad , Desarrollo y Territorio en el Departamento del Meta.* Valor: $307,443,373.00.Fuente de Financiación: 42 Contribución de Seguridad

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 15 de mayo de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	1212 DEL 12/06/2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.	**Nit./c.c.**	901.593.790-2
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	LINA MARCELA GÓMEZ CAMPOS	**c.c.**	1.121.914.329
Supervisor:	ZULEIMA ROJAS CARDENAS	**c.c.**	40.443.148
Supervisor:	EDGAR ALEXANDER QUITIAN BUSTOS	**c.c.**	86.064.270
Supervisor:	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS	**c.c.**	86.070.495
Objeto: (Transcribir del contrato)			
REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS, PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	**TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($305.788.349,00)**		
Término Inicial de Ejecución:	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	26/06/2025	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	26/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
Modificatoria N° 1	N/A	19/06/2025	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	Seis (6) meses o hasta agotar presupuesto	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	26/12/2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($305.788.349,00)**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN PRIMER PAGO** a la entrega de los elementos de papelería y material publicitario acorde a los precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. **UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO** el cual será cancelado al contratista una vez realizado el último servicio logístico realizado de conformidad a la ejecución del contrato, donde se validará su realización mediante un informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscales, factura y demás documentos exigidos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
Nota. Para el pago final, se deberán entregar adicional de los documentos requeridos para los pagos parciales el informe final de actividades, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada.
PARÁGRAFO: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc.) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaría de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	6522 DEL 19/06/2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.009 – 42				
Valor: (Letras y Números)	TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($305.788.349,00)				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General de archivo).
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
6. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
7. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
8. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
9. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
10. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el sistema integrado de gestión.
11. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en transcurso de la misma.
12. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Realizar las actividades cumpliendo con las cantidades y las especificaciones técnicas descritas para cada una de ellas.
2. Realización de 8 eventos (audiencias participativas 1 por municipio) garantizando los medios físicos y audiovisuales necesarios para tal fin, del cual se adjunten las planillas de asistencia.
3. Garantizar la entrega de refrigerios y almuerzos de acuerdo con la cantidad y las especificaciones solicitadas y con las condiciones de calidad e idoneidad para este tipo de alimentos, evidenciado en el informe el cual se adjunten las planillas de recibido y registro fotográfico correspondiente.
4. Suministrar los elementos necesarios para la entrega a la comunidad usuaria durante la realización de las audiencias participativas en la cantidad y con las especificaciones requeridas, las cuales serán avaladas y se dejará constancia por parte del supervisor.
5. Realizar la entrada y salida al almacén Departamental, de los entregables y el material a utilizar en el desarrollo de las audiencias participativas.
6. Anexar el registro fotográfico y listado de asistencias de cada uno de los participantes en el desarrollo de las audiencias participativas.
7. Garantizar el transporte de ida y regreso del personal descrito en las condiciones técnicas señaladas.
8. Garantizar los elementos publicitarios de cada uno de los eventos, los cuales serán entregados y avalados por parte del supervisor del contrato, con su respectivo registro fotográfico.
9. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

Modificaciones: Se suscribió el acta modificatoria N° 1 el día 19/06/2025, donde se modificó la forma de pago del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICATORIA: La presente acta tiene por objeto realizar la modificatoria No.1, en relación a la CLÁUSULA SEXTA (6) FORMA DE PAGO la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN PRIMER PAGO** a la entrega de los elementos de papelería y material publicitario acorde a los precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente.

UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO el cual será cancelado al contratista una vez realizado el último servicio logístico realizado de conformidad a la ejecución del contrato, donde se validará su realización mediante un informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscales, factura y demás documentos exigidos.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota. Para el pago final, se deberán entregar adicional de los documentos requeridos para los pagos parciales el informe final de actividades, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada.

PARÁGRAFO: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc.) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaría de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato N° 1212 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificatoria se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Periodo de Pago:	Del	26/06/2025		Al	08/07/2025			
Tipo de Pago:	Anticipo	N/A	Parcial	X	Final	N/A	No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**212 del 8/07/2025** **Nota:** Por error de digitación la entrada de almacén se generó por el valor sin iva, pero el valor real de la entrada con iva incluido es de $ 4,799,269.00.
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**150 del 8/07/2025**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($4,799,269.00).**

No. R.P. A afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
6522	0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.009 - 42	91119	$4,799,269.00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$4,799,269.00**

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el municipio de Villavicencio - Departamento del Meta.	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
VILLAVICENCIO	$4.032.999,19
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$4.032.999,19**

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)	**N/A**		
Porcentaje:	**N/A**	**Observaciones:**	**N/A**

Amortización del Anticipo						
Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Total	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Primer Pago Autorizado en el Presente Informe	**26/06/2025**	**08/07/2025**	**$4,799,269.00**	**1.57%**
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	09/07/2025	26/12/2025	$300,989,080.00	98.43%
Valor Total del Contrato Inicial	**26/06/2025**	**26/12/2025**	**$305.788.349,00**	**100%**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	$0	0%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	$0	0%
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	**$0**	0%

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($305.788.349,00)**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A

*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago
**Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	SI
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 25 días del mes de Mayo de 2026.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	**CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS**
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor	



DEPARTAMENTO DEL META

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 8 de julio de 2025 **No. 212**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 8/07/2025

Responsable: UPSURGE BUSINESS GROUP SAS **Nit:** 901593790

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 1212 12/06/2025 **Factura**

Comentarios: CONTRATO 1212 /2025 - REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	2201	80	PENDONES VERTICALES DE 1 MT X 3 MT	Unidad	6.00	160,000.00	960,000.00
	2201	81	PENDONES HORIZONTALES DE 090 MT X 4 M (para las carpas 4x4)	Unidad	12.00	200,000.00	2,400,000.00
1114	3956	15	PILAS AA PARA MICROFONOS (PAQ X 16))	Paquete	1.00	81,499.00	81,499.00
1104	3100	12	RASTRILLO 21 DIENTES CON MANGO	Unidad	7.00	34,500.00	241,500.00
1113	1261	192	BOLSA DE BASURA EXTRA JUMBO NEGRA 90 X 120	Unidad	200.00	1,450.00	290,000.00
1104	1201	6	ABRAZADERAS 0.36 X 15 CM NEGRA PLASTICAS PEQUEÑAS	Unidad	3.00	20,000.00	60,000.00

TOTAL ENTRADA **4.032.999,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
151417	Elementos y accesorios de aseo	290,000.00	
151424	Elementos y materiales para construcción	301,500.00	
15149006	Otros Elementos Materiales y Suministros	81,499.00	
15149010	Elementos, Materiales y Libros Didacticos	3,360,000.00	
2401019801	***Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Sumini		4,032,999.00
		4,032,999.00	**4,032,999.00**

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento

UPSURGE BUSINESS GROUP SAS
NIT 901.593.790-2
CL 36 N 8-86 ED SANTA MARIA RESERVADO
AP 406
Tel: (608) 2338378
Villavicencio - Colombia
surgegroupsas@gmail.com

Factura electronica de venta
No. CARW 877

				Fecha y hora Factura	
Señores	DEPARTAMENTO DEL META			**Generación**	26/02/2026, 11:02
NIT	892.000.148-8	**Teléfono**	(608) 6818500	**Expedición**	26/02/2026, 11:02
Dirección	CARRERA 33 38-45	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia	**Vencimiento**	28/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PAQUETES DE ABRAZADERAS PLÁSTICAS GRANDES 20CM (PAQ X 100)	3.00	19 %	71,400.00
2	PENDONES VERTICALES DE 1M X 3M	6.00	19 %	1,142,400.00
3	PENDONES HORIZONTALES DE 0,90M X 4M (PARA LAS CARPAS 4X4)	12.00	19 %	2,856,000.00
4	PILAS AA PARA MICRÓFONOS (PAQ X 16)	1.00	19 %	96,983.81
5	RASTRILLO 21 DIENTES CON MANGO	7.00	19 %	287,385.00
6	BOLSA BASURA EXTRA JUMBO NEGRA 90 X 120	200.00	19 %	345,100.00
7	AJUSTE AL PESO	1.00	0 %	0.19

Total items: 7

Total Bruto	4,032,999.19
IVA 19%	766,269.81
Total a Pagar	4,799,269.00

Valor en Letras: Cuatro millones setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-28 por $ 4,799,269.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086679907 aprobado en 20250102 prefijo CARW desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. Tarifa 4
CUFE: eae664a3140a46c58b3f034cb56df58ee5a410c0b0282e4cd686f2f1ca372a382281286e32a3eb1d7cd1f9eb81943268

Facturado Software Proveedor tecnológico Siigo S.A.S. - Nit 830.048.115-9 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 099 149-8	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1212 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S

Número de proceso en SECOP:	GCSJ-SA-014-2025		
Contrato No. y Fecha:	1212 DEL 12 DE JUNIO DE 2025		
Fecha Acta de Inicio:	26 DE JUNIO DE 2025		
Contratista:	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.	**c.c. o Nit. No.**	901.593.790-2
Representante Legal:	LINA MARCELA GÓMEZ CAMPOS.	**c.c. No.**	1.121.914.329
Supervisor:	LEDYS ZULEIMA ROJAS CÁRDENAS	**c.c. No.**	40.443.148
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
Realización de audiencias participativas, para promover la seguridad, desarrollo y territorio en el departamento del Meta.			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	**Trescientos cinco millones, setecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos M/cte. ($305.788.349,00)**		
Término de Ejecución:	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.		
Fecha Inicio:	26 /06 /2025	**Fecha Finalización:**	26 /12/ 2025

En la ciudad de Villavicencio, LEDYS ZULEIMA ROJAS CÁRDENAS, Supervisor(a) delegado(a) mediante acto administrativo número 100 de fecha 16/06/2025 e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.443.148 y UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S identificado(a) con Nit. número, 901.593.790-2 Representado Legalmente por LINA MARCELA GÓMEZ CAMPOS identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.914.329, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro.349 Presupuestal y aprobación de garantías.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	6522 DEL 19 DE JUNIO DE 2025
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	N/A

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 26/06/2025, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	**UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S R/L LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS**	**LEDYS ZULEIMA ROJAS CÁRDENAS**
	Contratista	**Supervisor**

Firma:	
Nombre:	LEDYS ZULEIMA ROJAS C.
Cargo:	Profesional Universitario
Acción:	**Proyectó**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-SA- 0424 2025** 1212	**Número Contrato:**	1212	**Fecha Contrato:**	12 JUN 2025
Dependencia Ejecutora:	**Secretaria de Gobierno y Seguridad**				
Contratista:	**UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S**			**c.c. o Nit. No.**	**901.593.790-2**
Representante Legal:	**LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS**			**c.c. No.**	**1.121.914.329**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500227** según certificado expedido el día **15/05/2025.**
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2271	15/05/2025	construcción de paz	91119 91290	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.009-42	N/A	$147.443.376 $159.999.997	$145.788.352 $159.999.997
TOTALES						**$307.443.373**	**$305.788.349**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLAUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($305.788.349.00),**

SECOP I

incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

El lugar de ejecución del contrato será el departamento del meta en los municipios que el supervisor designe.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:
UN PRIMER PAGO a la entrega de los elementos de papelería y material publicitario acorde a los precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente.

Los siguientes pagos serán cancelados al contratista por evento realizado de acuerdo a la ejecución del contrato y del servicio logístico realizado en el municipio, donde se validará su realización mediante un informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscales, factura y demás documentos exigidos.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota. Para el pago final, se deberán entregar adicional de los documentos requeridos para los pagos parciales el informe final de actividades, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada.

PARAGRAFO: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc.) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

[illegible]	N/A

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:
a) Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

SECOP II

1212

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	7

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el estudio previo; **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META.**

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aprobación de garantías y ARL (si es el caso).

20) Declaración de interpretación

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

12 JUN 2025

UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Contratista	Ordenador del Gasto

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Profesional Universitario

SECOP II

Firma:		Firma:	
Nombre:	MAURICIO HERNANDEZ HERRERA	Nombre:	
Cargo:	Profesional Especializado - CPS	Cargo:	
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 JUN. 2025
HORA 8:04

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI CCO
FECHA 19 JUN. 2025
HORA 3:30

8:04 a.m.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	MINUTA DE MODIFICATORIA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

MODIFICATORIA No.1 AL CONTRATO No. 1212 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.

CONTRATISTA:	**UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** NIT. 901.593.790-2 **R/L LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS** C.C. 1.121.914.329.
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**
VALOR INICIAL:	**TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($305.788.349,00).**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
FECHA:	

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y de otra, **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con **NIT: 901.593.790-2,** representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121.914.329.** de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Modificatoria No. 1 al contrato No. 1212 de fecha 12 de junio de 2025, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 12 de junio de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con **NIT: 901.593.790-2,** representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121.914.329.** de Villavicencio, suscribieron el contrato No. 1212 de 2025, cuyo objeto es: "**REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que, una vez suscrito el contrato entre las partes intervinientes se procedió a remitir el contrato a la secretaria de hacienda para la expedición del registro presupuestal.
- Que, una vez recibido el contrato en la secretaria de hacienda para la expedición del registro presupuesta, es devuelto el contrato y no es expedido dicho registro presupuesta y realizan la

MODIFICATORIA No.1 AL CONTRATO No. 1212 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.

siguiente observación: "en la cláusula 6 se debe ser más específica en la forma de pago".

- Que, en virtud de la recomendación realizada por la secretaria de hacienda se procede a realizar la modificatoria de la clausula sexta del contrato 1212 de 2025.
- Que, con el propósito de seguir con la correcta ejecución del contrato se requiere suscribir la presente acta modificatoria al contrato No. 1212 de 2025.
- Que, la presente modificatoria se encuentra debidamente sustentada y justificada, además se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.
- Que tanto el personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad (Supervisor, y ordenador del gasto) así como el contratista aprueban el presente acuerdo en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. 1212 de 2025, con lo cual se estaría cumpliendo el fin social objeto del presente contrato conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 3. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta modificatoria no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al DEPARTAMENTO como al CONTRATISTA, habida cuenta que no se modifica el valor total del contrato, además no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta Dependencia considera viable y conveniente modificar el contrato No. 1212 de 2025, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META** y **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con **NIT: 901.593.790-2**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICATORIA: La presente acta tiene por objeto realizar la modificatoria No.1, en relación a la **CLAUSULA SEXTA (6) FORMA DE PAGO** la cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

UN PRIMER PAGO a la entrega de los elementos de papelería y material publicitario acorde a los precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente.

UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO el cual será cancelado al contratista una vez realizado el último servicio logístico realizado de conformidad a la ejecución del contrato, donde se validará su realización mediante un informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscales, factura y demás documentos exigidos. El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
Nota. Para el pago final, se deberán entregar adicional de los documentos requeridos para los pagos parciales el informe final de actividades, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada.
PARAGRAFO: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de

MODIFICATORIA No.1 AL CONTRATO No. 1212 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.

pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc.) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 1212 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificatoria se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 19 JUN 2025

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA	**UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S**
Secretaria de Gobierno y Seguridad	R/L LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS
	Contratista
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ	
Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales – secretaria Jurídica	

Firma:		Firma:	
Nombre:	ZULEIMA ROJAS CARDENAS	Nombre:	
Cargo:	Profesional Universitario grado 3 (Supervisor)	Cargo:	
Reviso		Proyecto	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249164400

(415)7707212489984(8020) 000014124916440 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 3 7 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición 28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UPSURGE BUSINESS GROUP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 8 86 ED SANTA MARIA RESERVADO AP 406 COMUNEROS

42. Correo electrónico surgegroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 0 4 5 8 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 3 0 6 0 1	9 0 0 7	2 0 2 3 0 6 0 1		8 2 3 0	4 7 7 3		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-29 / 02:44:19PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la politica de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ CAMPOS LINA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-06-2026 02:36:17PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249164400

(415)7707212489984(8020) 000014124916440 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 3 7 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 5 5 7 3	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 4 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 3 1 7		-
2	1 1 6	2 0 2 6 0 2 2 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249164400

(415)7707212489984(8020) **000014124916440 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 3 7 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 1 4 3 2 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CAMPOS	LINA	MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificacion Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249164400

(415)7707212489984(8020) **000014124916440 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 3 7 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 8 1 8 9 4	7	2 1 7 7 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERRERA	GUTIERREZ	ANDRES	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249164400

(415)7707212489984(8020) 000014124916440 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 3 7 9 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CAR WASH - PREMIUM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 15 A 33 25

166. Numero de matricula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 3 4 9 7 9	2 0 2 3 0 3 0 8	
168. Telefono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 0 4 5 8 7 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de espectáculos musicales en vivo 9 0 0 7	

162. Nombre del establecimiento: MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA ORINOQUIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 26 8 86 ED SANTA MARIA RESERVADO

166. Numero de matricula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 2 5 4 0	2 0 2 4 0 2 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y prod 4 6 6 1	

162. Nombre del establecimiento: COOPERATIVA DE LUBRICANTES PREMIUM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 15 33 25 BRR FLORIDA

166. Número de matricula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 6 0 2 9 0	2 0 2 4 0 6 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 2 7 8 2 9 0 0 4		

RESOLUCIÓN 100 DE 2025
(16 de Junio)
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el departamento del Meta, a través de la Secretaria de Gobierno y Segurdiad, mediante resolución 096 del 11 de junio de 2025 adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía, adelantado con numero GCSJ-SA-014-2025, con el que se contratara el objeto: "**REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

Que, de acuerdo a lo señalado en la resolución en comento se adjudicó a **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con **NIT: 901.593.790-2,** representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121.914.329.** de Villavicencio, por la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($305.788.349,00)** y plazo de ejecución establecido de seis (6) meses o hasta agotar presupuesto lo primero que suceda.

Que, en virtud de lo dicho anteriormente se suscribió el contrato **1212** de **2025** entre **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con **NIT: 901.593.790-2** y el **DEPARTAMENTO DEL META** cuyo objeto es: "**REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

Que, dadas las condiciones de las actividades contratadas en dicho negocio jurídico, y el ejercicio propio del despacho de la secretaria, es necesario delegar la labor de vigilancia y control de la ejecución del contrato en comento. Por lo tanto, se estima pertinente delegar la supervisión en **ZULEIMA ROJAS CARDENAS** para que ejerza la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha, a **ZULEIMA ROJAS CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía 40.443.148 de Villavicencio, profesional universitario grado 3 adscrito a la Secretaria de gobierno y Seguridad, como supervisor del **Contrato No. 1212 de 2025** cuyo objeto es: "**REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS**

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN 100 DE 2025
(16 de Junio)
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de junio de 2025.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyecto: Mauricio Hernández Herrera.
Abogado Especializado CPS – Secretaría de Gobierno y Seguridad

RESOLUCION 129 DE 2025
(09 de Julio)

Por medio de la cual se asigna una supervisión

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención contra investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que, el departamento del Meta, a través de la Secretaria de Gobierno y Seguridad, mediante resolución 096 del 11 de junio de 2025 adjudico el proceso de selección abreviada de menor cuantía, adelantado con numero GCSJ-SA 014-2025 con el que se contrataría el objeto "**REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**"

Que, de acuerdo a lo señalado en la resolución en comento se adjudico a **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con **NIT: 901.593.790-2**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121.914.329**, de Villavicencio por la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($305.788.349,00)** y plazo de ejecución establecido de seis (6) meses o hasta agotar presupuesto lo primero que suceda.

Que, en virtud de lo dicho anteriormente se suscribió el contrato **1212** de **2025** entre **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con **NIT: 901.593.790-2** y el **DEPARTAMENTO DEL META** cuyo objeto es "**REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".

Que, mediante la resolución 100 del 16 de Junio de 2025 la secretaria de Gobierno y Seguridad, designa la supervisión del contrato **1212** de **2025** en **ZULEIMA ROJAS CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía 40 443 148 de Villavicencio, profesional universitario grado 3 adscrito a la secretaria de gobierno y Seguridad.

Que, el día 26 de junio de 2025, se suscribe acta de inicio del contrato **1212** de **2025** entre la supervisora **ZULEIMA ROJAS CARDENAS** y el contratista **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** con **NIT: 901.593.790-2**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. 1.121 914.329**, de Villavicencio.

Que, dadas las condiciones de las actividades contratadas en dicho objeto jurídico y el ejercicio propio del despacho de la secretaria es necesario reasignar la labor de vigilancia y control de la ejecución del contrato en comento. Por lo tanto, se estima pertinente delegar la supervisión en el **Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana** para que ejerza la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

En mérito de lo anterior

DEPARTAMENTO DEL META

RESOLUCIÓN 129 DE 2025
(09 de Julio)
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha, al **Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana** adscrito a la Secretaria de gobierno y Seguridad, como supervisor del **Contrato No. 1212 de 2025** cuyo objeto es: "**REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD, DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**"

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los terminos de la Constitución y la Ley (articulo 51 de la Ley 80 de 1993 y articulo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011)
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato
4. Informar oportunamente a la Secretaria Juridica cualquier anomalia o incumplimiento por parte del contratista
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo)
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) dias siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electronicas (SECOP y SIA OBSERVA), asi como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Julio de 2025

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyectó: Mauricio Hernández Herrera
Abogado Especializado CPS – Secretaria de Gobierno y Seguridad

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UPSURGE BUSINESS GROUP SAS identificado(a) con NITPJ 9015937902 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH SuperdÃ-a JurÃ-dica No. 357382829 desde el 06 de junio de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de mayo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Banco de Bogotá

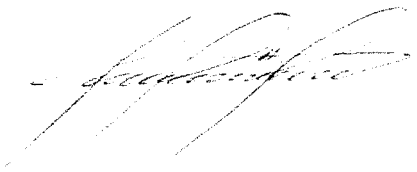
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UPSURGE BUSINESS GROUP SAS identificado(a) con NITPJ 9015937902 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH SuperdÃ-a JurÃ-dica No. 357382829 desde el 06 de junio de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 de 2002 / 828 de 2003

La empresa **UP SURGE BUSSINESS GROUP SAS** identificada con el Nit. 901.593.790-2 representada legalmente por la Señora **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.121.914.329 expedida en Villavicencio – Meta y el señor **ANDRES HERRERA GUTIERREZ,** tarjeta profesional 129-874-T en calidad de contador de la misma, manifestamos que la Entidad ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaramos que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente.

LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS
Representante Legal

ANDRES HERRERA GUTIERREZ,
Tarjeta profesional 129-874-T
Contador Publico

Calle 36 No 8-86 Edificio Santa María
Reservado apto 406
Villavicencio - Meta
Celular: 3507592347
Email: surgegroupsas@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D17CE9DB198FBCEC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

VALIDO PARA:

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES EDUARDO HERRERA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 86081894 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 129874-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

UPSURGE BUSINESS GROUP SAS

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





UPSURGE BUSINESS GROUP SAS





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

2C2E3FEBB0B37660

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

VALIDO PARA:

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **ANDRES EDUARDO HERRERA GUTIERREZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 86081894 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 129874-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses. contados a partir de la fecha de su expedición.

UPSURGE BUSINES GROUP SAS

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

Vencida

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado





UPSURGE BUSINESS GROUP SAS





REGISTRO FOTOGRÁFICO
CONTRATO 1212 DE 2025

Se realizó la entrega de los insumos y elementos requeridos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas estipuladas.

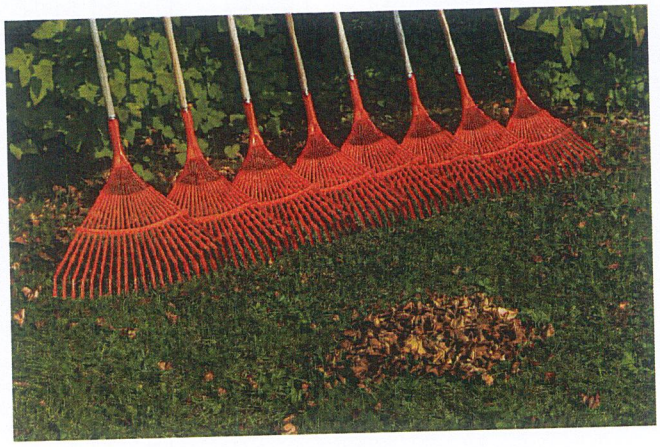
7	PAQUETES DE ABRAZADERAS PLÁSTICAS GRANDES 20CM (PAQ X 100)	Unidad	3

Se utilizó abrazaderas plásticas grandes de 20 cm para garantizar la sujeción eficiente y rápida de estructuras y materiales durante el evento.



14	RASTRILLO 21 DIENTES CON MANGO	Unidad	7

Se utilizaron rastrillos de 21 dientes con mango para facilitar la recolección rápida y eficiente de hojas y residuos vegetales durante el evento.



15	BOLSAS NEGRAS DE BASURA JUMBO	Unidad	200

Se incluyó bolsas de basura de gran tamaño, permitiendo mantener la limpieza y organización del área del evento en todo momento.



9	PENDONES VERTICALES DE 1 X 3	Unidad	6

Se colocó pendones verticales de 1 x 3 metros para resaltar la identidad institucional y facilitar la orientación de los asistentes durante el evento.









10	PENDONES HORIZONRTALES DE .90X4 (PARA LAS CARPAS 4X4)	Unidad	12

Se fijó pendones horizontales de 0,90 x 4 metros en las carpas, ayudando a orientar a los asistentes y brindando visibilidad a la información relevante durante el evento.









12	PILAS PARA MICROFONOS (PAQ X 16)	Unidad	1

Se suministró paquetes de pilas AA para garantizar el funcionamiento continuo de los micrófonos utilizados en las actividades del evento.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados para GS - Desarrollo Comunitario

Fecha: 8 de julio de 2025

No. 150

Responsable: ROJAS CARDENAS LEDYS ZULEIMA **Nit:** 40443148

Dependencia: Secretaria de Gobierno y Seguridad

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Comentarios: CONTRATO 1212 /2025 - REALIZACION DE AUDIENCIAS PARTICIPATIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD DESARROLLO Y TERRITORIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

..	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	2201	80	PENDONES VERTICALES DE 1 MT X 3 MT	Unidad	6.00	160,000.00	960.000,00
	2201	81	PENDONES HORIZONTALES DE 090 MT X 4 M (para las carpas 4x4)	Unidad	12.00	200,000.00	2.400.000,00
1114	3956	15	PILAS AA PARA MICROFONOS (PAQ X 16))	Paquete	1.00	81,499.00	81.499,00
1104	3100	12	RASTRILLO 21 DIENTES CON MANGO	Unidad	7.00	34,500.00	241.500,00
1113	1261	192	BOLSA DE BASURA EXTRA JUMBO NEGRA 90 X 120	Unidad	200.00	1,450.00	290.000,00
1104	1201	6	ABRAZADERAS 0.36 X 15 CM NEGRA PLASTICAS PEQUEÑAS	Unidad	3.00	20,000.00	60.000,00

TOTAL SALIDA **4.032.999,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
151417	Elementos y accesorios de aseo		290,000.00
151424	Elementos y materiales para construcción		301,500.00
15149006	Otros Elementos Materiales y Suministros		81,499.00
15149010	Elementos, Materiales y Libros Didacticos		3,360,000.00
070603	Asignacion De Bienes	4,032,999.00	
		4,032,999.00	**4,032,999.00**

ISO	Código	Versión	Fecha

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.099.148-8

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados para GS - Desarrollo Comunitario

Fecha: 8 de julio de 2025

No. 150

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE
Nombre Legible, Firma y cedula

QUIEN ENTREGA
Funcionario responsable